

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Octubre Veintiocho (28) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 73001418900220170140500.
Demandante PROSPERANDO LTDA.
Demandado: LEIDY JULIE PEÑALOZA HENAO.

Toda vez que, mediante proveído del 29 de octubre de 2021, se designó como curador ad-litem al doctor LUIS FELIPE BARBOSA VILLAREAL, no ha tomado posesión del cargo, y atendiendo lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante, el despacho le relevara del cargo, y en su lugar se dispone.

Se procede a nombrar como curador ad-litem, de la demandada LEIDY JULIE PEÑALOZA HENAO, al abogado JUAN CAMILO SAAVEDRA SARAVIDA, quien reside en la calle 11 N°. 3A – 36 apartamento 202 y teléfono 321.464.26.99.

Notifíquesele del Auto que admitió la demanda y libro mandamiento ejecutivo, calendado el 17 de enero de 2018.

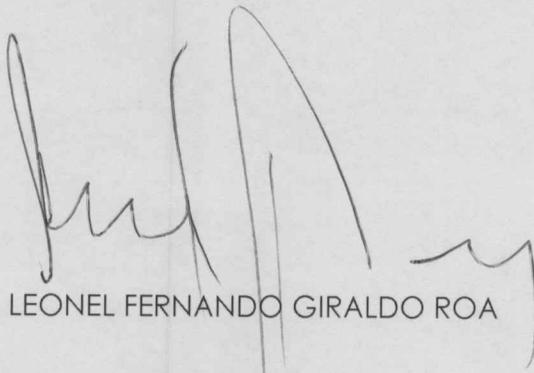
Conforme lo establece el numeral 7° del artículo 48 del CGP, el cargo de curador ad-litem, deberá desempeñarse gratuitamente, no se asignan honorarios, circunstancia que no se opone al reconocimiento de los gastos que se consideran necesarios para el ejercicio de la función, tales como desplazamientos, obtención de información, copias, etc. Acorde con la sala de casación civil de la corte suprema de justicia en auto AC2021 del 24 de mayo de 2018, proferido dentro del proceso con radicación 11001-02-03-000-2017-01497-00, donde designo gastos a curador ad-litem.

En consecuencia, siguiendo la misma decisión de la alta corporación mencionada, se le asigna como gastos de curaduría la suma de \$150.000.00, los cuales deberán ser cancelados por la parte interesada PROSPERANDO LTDA., y no serán tenidos en cuenta en la liquidación de costas.

Debidamente posesionado, le empezaran a correr los términos para pagar y excepcionar. Por secretaria comuníquesele su designación con las advertencias del caso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 042 fijado en la secretaría del juzgado hoy 31-10-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ